



# PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
226
Fecha
26-12-2019

### DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	69.080.100-0	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
EDUARDO SOTO ROMERO	7.951.893-K	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
PLAZA DE LOS HEROES	445	

### DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE AURORA		VIA2023
LOTEO O POBLACIÓN		
CENTRO PONIENTE	N° EXPEDIENTE	3213

SOLICITA PERMISO PARA  
**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES EN ESPACIO PUBLICO EN 3.017,00 m2 DE ACUERDO A PLANOS Y EE.TT. EN CALLE AURORA ENTRE AV. SANTA MARIA Y CALLE NICOLAS RUBIO.**

1.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.  
2.- DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RUIDOS, POLVO Y MANTENER ADECUADAS CONDICIONES DE ASEO DEL ESPACIO PUBLICO Y CON TODO LO ESTABLECIDO EN ART. 5.8.3. DE LA OGUC.  
3.- DAR CUMPLIMIENTO CON **OGUC, ARTICULO 1.2.1. 2DO INCISO**, TEXTUAL "SI AL MOMENTO DE SOLICITARSE LOS PERMISOS NO SE HA DESIGNADO AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE TAL CALIDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS".  
4.- UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS, ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ART. 145 DE LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
-----	-----	
Dirección	Profesión	

Antecedentes que se adjuntan

1.- PLANOS Y EE.TT.	
2.- PRESUPUESTO	
3.- ACTA DE APROBACION DE CRISTIAN CASTILLO JEFE DEPTO INC. ELECTRICA	
4.- FACTIBILIDAD DE ESSBIO Y CGE	
5.- ACTA DE APROBACION SRA. CLAUDIA QUINTANILLA DGA	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	
1.- NO CANCELA DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N°4027 DEL 30.10.2014, DE ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES		

JOU/MZI/MZM

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)